



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 MAY 2019

RES. H. N° 0758/19

Exptes. N° 4.016/18 y N° 4.233/18

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Roxana JUÁREZ solicitando el pago de honorarios por servicios de Asesoría brindados por el Dr. José YUNI en marco de las actividades desarrolladas por el "Proyecto de Apoyo a la Evaluación de los Profesorados Universitarios en Letras"; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. JUÁREZ, Directora General del Proyecto mencionado, autorizado según Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN "SPU N° 2017-4850-APN-SECPU#ME", informa que el Dr. José Alberto YUNI desempeñará el rol de Coordinador de la Segunda Jornada Regional de Autoevaluación de Carreras de Letras (UNCA-UNNE-UNT-UNSa) "Resultados en perspectiva" a llevarse a cabo el día 28 del mes en curso, en marco de dicho Proyecto;

Que asimismo el Dr. José YUNI presenta factura correspondiente a sus honorarios debidamente conformada de acuerdo a la normativa impositiva vigente, por la suma de \$10.600,00 (Pesos Diez Mil Seiscientos con 00/100);

Que el gasto correspondiente se encuentra comprendido en el presupuesto elevado oportunamente a la SPU para la realización del Proyecto, autorizado mediante la Res. SPU 4850-2017 mencionada, y que fue luego reprogramado mediante Nota NO-2019-18698477-APN-SECPU#MECCYT;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de honorarios profesionales al Dr. José Alberto YUNI, DNI N° 16.488.858, por la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$10.600,00), correspondiente a servicios de Asistencia Técnica brindados en la Segunda Jornada Regional de Autoevaluación de Carreras de Letras, realizada en marco del "Proyecto de Apoyo a la Evaluación de los Profesorados Universitarios en Letras".-

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto correspondiente a la partida 3.4.1-Servicios Técnicos y Profesionales – Asistencia Técnica y en el orden interno a los fondos específicos de la Dep. 27.006.023 "RSPU 4850/17 Proy. Apoyo Evaluac. Profesorados Univ. en Letras".-

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT

Uda. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Uda. GABRIELA BORTOLINI
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa